



c/ Fernando El Católico, 8
28330 San Martín de la Vega - MADRID

91 808 79 76 / 638 082 637
secretaria@colegiovegasur.es

Teatro en Lengua inglesa de 4ºESO

Criterios específicos de la asignatura

La materia de Teatro en Lengua inglesa posee un carácter eminentemente práctico y comunicativo. En consecuencia, la evaluación será continua, formativa e integradora, permitiendo valorar el progreso del alumnado a lo largo de todo el curso.

La evaluación se basará en la observación sistemática del trabajo diario, teniendo en cuenta la evolución del alumno, su participación, interés, esfuerzo y el uso adecuado de la lengua inglesa en su expresión oral.

Instrumentos de evaluación

La calificación de cada evaluación se obtendrá a partir de los siguientes instrumentos:

60% - PROYECTO DE EVALUACIÓN: Cada evaluación consta de un proyecto en el cual se medirán las habilidades comunicativas del alumnado en diferentes contextos.

40% - EVALUACIÓN DEL ALUMNO EN CLASE: Realización, desarrollo y seguimiento de las actividades, ejercicios y trabajos individuales o grupales realizados durante el proceso de aprendizaje.

Evaluación final de la asignatura

Para realizar la media final se tendrán en cuenta los siguientes porcentajes:

1º Evaluación: 30%

2ª Evaluación: 30%

3ª Evaluación: 40%



c/ Fernando El Católico, 8
28330 San Martín de la Vega - MADRID

91 808 79 76 / 638 082 637
secretaria@colegiovegasur.es

Cuando, una vez aplicada la calificación correspondiente al conjunto del curso, el alumno no alcance una calificación de 5,0, podrá establecerse una PRUEBA GLOBAL que le permita demostrar la adquisición de las competencias y aprendizajes correspondientes.

En caso de superar dicha prueba, su resultado permitirá considerar superada la materia y determinar la calificación correspondiente. Si no se supera, se mantendrá la calificación obtenida conforme a los criterios establecidos para el conjunto del curso.

En caso de que un alumno no asista a una prueba de evaluación previamente programada, el **profesor podrá realizarle dicha prueba en el momento en que el alumno se reincorpore** al Centro Educativo, sin necesidad de establecer previamente una fecha concreta para su realización.

Medidas de refuerzo educativo

La LOMLOE ordena establecer este tipo de medidas en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten dificultades educativas. Desde cada materia **el profesor atenderá estas dificultades tras la Prueba Inicial**, adecuando la manera de trabajar con cada alumno para garantizar la adquisición por parte de cada alumno del nivel competencial necesario. Cada profesor hablará con los alumnos a los que se les detecte que pueden presentar dificultades en su materia para recoger información y plantearles cómo trabajar.